

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 25-2010-00506

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el nombre de la perito autorizada es MARTHA YODANI DÍAZ AVENDAÑO identificada con cédula de ciudadanía No.52.075.309.

Estese en lo demás a lo dispuesto en esa providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5280655fce5c511af38f29c27b8a78ad8ee4c26e4b3c4e02068941d9597f5939**

Documento generado en 21/10/2022 02:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>